

De: JGOMEZ <JGOMEZ@aniq.org.mx>
Enviado el: viernes, 15 de diciembre de 2017 10:35 a. m.
Para: Cofemer Cofemer
Asunto: ANIQ-Comentarios a Proyecto NOM Índice de Calidad del Aire y Riesgos a la Salud
Datos adjuntos: RV: ANIQ-Comentarios a Proyecto NOM Índice de Calidad del Aire y Riesgos a la Salud; ANIQ-Comentarios Norma de Calidad del Aire.pdf

Estimados:

Me permito saludarlos y adjutar los correos que habíamos enviado al Lic. Gutierrez, solicitando su apoyo para que sean considerados en el dictamen que estan elaborando para el "Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-XXX-SEMARNAT-2017, Lineamientos para la obtención y comunicación del Índice de Calidad del Aire y Riesgos a la Salud" dentro del expediente 004/0093/081217.

Agradeciendo su apoyo, quedo a su disposición.

Saludos.

Ing. Javier Pérez Gómez
Gerente de Medio Ambiente

Asociación Nacional de la Industria Química, A.C.

<http://www.aniq.org.mx>

Tel. 52.30.51.33



Síguenos en nuestras Redes Sociales:



Descarga nuestra App ANIQ en:



Aviso de Privacidad

La ANIQ solicita datos personales de los particulares tales como Información General de identificación personal, patrimonial, profesional y/o referencias personales, con el único fin de realizar en su favor servicios que como conclusión pueden derivar en su contratación como empleado en ANIQ, sus empresas socias o terceros relacionados, así como el desarrollo de prácticas profesionales a través del sistema de becarios de ANIQ, atención de emergencias y la difusión o celebración de eventos de capacitación, certificación o envío de información relacionada con el sector de la industria química.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede ejercer, acceda al aviso y política de privacidad de la ANIQ a través de siguiente liga en Internet: <http://www.aniq.org.mx/avisodeprivacidad/aviso.pdf>

La ANIQ le ofrece las dos siguientes opciones para poder ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), las cuales son:

1. Si usted desea que sus datos personales sean eliminados de todas nuestras bases de datos, mande un correo a: protecciondedatos@aniq.org.mx con el asunto "Dar de baja", acompañado del formato de solicitud que se sugiere "Formato ARCO", así como de una copia de identificación oficial del titular para proceder a su solicitud.

Si usted desea ser excluido de alguna o de algunas de las listas de distribución de la cual le llega información referente a algún servicio de la ANIQ, le pedimos llenar el siguiente documento "Lista de exclusión", este archivo también lo puede obtener de la siguiente ruta :

<http://www.aniq.org.mx/avisodeprivacidad/listadoexclusion.pdf>, firmarlo y enviarlo al correo protecciondedatos@aniq.org.mx con el asunto "Excluir de listas de Distribución".

De: JGOMEZ

Enviado el: jueves, 14 de diciembre de 2017 09:16 a.m.

Para: 'marioemilio.gutierrez@cofemer.gob.mx' <marioemilio.gutierrez@cofemer.gob.mx>

CC: RGARCIA <rgarcia@aniq.org.mx>; 'julio.rocha@cofemer.gob.mx' <julio.rocha@cofemer.gob.mx>

Asunto: RV: ANIQ-Comentarios a Proyecto NOM Índice de Calidad del Aire y Riesgos a la Salud

Estimado Lic. Gutierrez:

Nos permitimos saludarlo y solicitar su apoyo para que nuestros comentarios y propuestas para el proyecto con el Número de expediente 004/0093/081217 que le enviamos el pasado 12 de Diciembre (Texto y archivo anexo), sean publicados en su página web y considerados en su dictamen.

Agradeciendo su apoyo, quedo a tu disposición.

Saludos.

Rubén Muñoz García.

Director de Medio Ambiente,

Seguridad e Higiene (Ecbe, Cipres, RI).

Asociación Nacional de la Industria Química, A.C.

<http://www.aniq.org.mx>

rgarcia@aniq.org.mx

Tel. (55) 52.30.51.31

Síguenos en nuestras Redes

Sociales:

Descarga nuestra App ANIQ

en:

Aviso de Privacidad

La ANIQ solicita datos personales de los particulares tales como Información General de identificación personal, patrimonial, profesional y/o referencias personales, con el único fin de realizar en su favor servicios que como conclusión pueden derivar en su contratación como empleado en ANIQ, sus empresas socias o terceros relacionados, así como el desarrollo de prácticas profesionales a través del sistema de becarios de ANIQ, atención de emergencias y la difusión o celebración de eventos de capacitación, certificación o envío de información relacionada con el sector de la industria química.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede ejercer, acceda al aviso y política de privacidad de la ANIQ a través de siguiente liga en Internet: <http://www.aniq.org.mx/avisodeprivacidad/aviso.pdf>

La ANIQ le ofrece las dos siguientes opciones para poder ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), las cuales son:

1. Si usted desea que sus datos personales sean eliminados de todas nuestras bases de datos, mande un correo a: protecciondedatos@aniq.org.mx con el asunto "Dar de baja", acompañado del formato de solicitud que se sugiere "Formato ARCO", así como de una copia de identificación oficial del titular para proceder a su solicitud.

Si usted desea ser excluido de alguna o de algunas de las listas de distribución de la cual le llega información referente a algún servicio de la ANIQ, le pedimos llenar el siguiente documento "[Lista de exclusión](#)", este archivo también lo puede obtener de la siguiente ruta : <http://www.aniq.org.mx/avisodeprivacidad/listadoexclusion.pdf>, firmarlo y enviarlo al correo protecciondedatos@aniq.org.mx con el asunto "Excluir de listas de Distribución".

De: JGOMEZ

Enviado el: martes, 12 de diciembre de 2017 10:17 a.m.

Para: 'marioemilio.gutierrez@cofemer.gob.mx' <marioemilio.gutierrez@cofemer.gob.mx>

CC: RGARCIA <rgarcia@aniq.org.mx>

Asunto: ANIQ-Comentarios a Proyecto NOM Índice de Calidad del Aire y Riesgos a la Salud

Estimado Lic. Gutierrez:

Por medio del presente nos permitimos saludarlo y presentarle nuestros comentarios y propuestas (Archivo anexo), en relación al "el "Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-XXX-SEMARNAT-2017, Lineamientos para la obtención y comunicación del Índice de Calidad del Aire y Riesgos a la Salud" y solicitar su apoyo para tomarlos en consideración en el dictamen que su Comisión está realizando para este proyecto, considerando indispensable que se elabore la MIR correspondiente, considerando el alto impacto regulatorio y económico que tendría para el País.

Agradecemos de antemano su atención y apoyo, quedamos a sus órdenes para revisar nuestros comentarios y para cualquier información adicional.

Atentamente:

Rubén Muñoz García.

Director de Medio Ambiente,

Seguridad e Higiene (Ecbe, Cipres, RI).

Asociación Nacional de la Industria Química, A.C.

<http://www.aniq.org.mx>

rgarcia@aniq.org.mx

Tel. (55) 52.30.51.31

Síguenos en nuestras Redes Sociales:

Descarga nuestra App ANIQ en:

Aviso de Privacidad

La ANIQ solicita datos personales de los particulares tales como Información General de identificación personal, patrimonial, profesional y/o referencias personales, con el único fin de realizar en su favor servicios que como conclusión pueden derivar en su contratación como empleado en ANIQ, sus empresas socias o terceros relacionados, así como el desarrollo de prácticas profesionales a través del sistema de becarios de ANIQ, atención de emergencias y la difusión o celebración de eventos de capacitación, certificación o envío de información relacionada con el sector de la industria química.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede ejercer, acceda al aviso y política de privacidad de la ANIQ a través de siguiente liga en Internet: <http://www.aniq.org.mx/avisodeprivacidad/aviso.pdf>

La ANIQ le ofrece las dos siguientes opciones para poder ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), las cuales son:

2. Si usted desea que sus datos personales sean eliminados de todas nuestras bases de datos, mande un correo a: protecciondedatos@aniq.org.mx con el asunto "Dar de baja", acompañado del formato de solicitud que se sugiere "Formato ARCO", así como de una copia de identificación oficial del titular para proceder a su solicitud.

Si usted desea ser excluido de alguna o de algunas de las listas de distribución de la cual le llega información referente a algún servicio de la ANIQ, le pedimos llenar el siguiente documento "Lista de exclusión", este archivo también lo puede obtener de la siguiente ruta : <http://www.aniq.org.mx/avisodeprivacidad/listadoexclusion.pdf>, firmarlo y enviarlo al correo protecciondedatos@aniq.org.mx con el asunto "Excluir de listas de Distribución".

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" "La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información"



México D. F., a 12 de Diciembre de 2017.

LIC. MARIO EMILIO GUTIERREZ CABALLERO
Director General.
Comisión Federal para la Mejora Regulatoria.

Estimado Lic. Gutierrez:

Por medio del presente nos permitimos saludarlo y presentarle nuestros comentarios en relación con el “Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-XXX-SEMARNAT-2017, Lineamientos para la obtención y comunicación del Índice de Calidad del Aire y Riesgos a la Salud” considerando que tiene un alto impacto regulatorio y económico para las empresas, de acuerdo con lo siguiente:

1.- El Proyecto de Norma en su apartado “5.3 de Clasificación de bandas de calidad del aire y riesgo. Las bandas de calidad del aire y riesgo que componen el Índice AIRE Y SALUD se construirán considerando los intervalos de concentración señalados en las tablas 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente norma oficial mexicana, según aplique al contaminante criterio”. Requiere el cumplimiento de límites máximos permisibles de emisión para calidad del aire aceptable o mala, que son más estrictas que las establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas de Secretaría de Salud, por ejemplo para:

Tabla 8. Obtención del “Índice AIRE Y SALUD” para dióxido de azufre (SO₂)

Índice AIRE y SALUD	Nivel de riesgo	Intervalo de dióxido de azufre (SO ₂) promedio de una hora
Buena	Bajo	≤ 0.035 ppm
Aceptable	Moderado	0.036 – 0.075 ppm
Mala	Alto	0.076 – 0.185 ppm
Muy Mala	Muy Alto	0.186 – 0.304 ppm
Extremadamente Mala	Extremadamente Alto	≥ 0.305 ppm

La NOM-022-SSA1-2010, salud ambiental. Criterio para evaluar la calidad del aire ambiente, con respecto al dióxido de azufre (SO₂). Valor normado para la concentración de dióxido de azufre (so₂) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población, establece

4. Especificaciones

4.3 La concentración del promedio de ocho horas de dióxido de azufre (SO₂), como contaminante atmosférico, debe ser menor o igual a 524 µg/m³, o 0.200 ppm promedio horario para no ser rebasado dos veces al año.

Con lo anterior se observa que este proyecto de Norma establece límites máximos permisibles más estrictos que la normatividad actual (De 0.200 ppm lo reduce a 0.075 ppm), lo que también sucede para los contaminantes criterio: Dióxido de Nitrógeno y Monóxido de Carbono.



2.- Nos permitimos recordarle que esta clasificación de bandas y límites normados, se aplican directamente para determinar los IMECAS, que definen la aplicación del programa de contingencias, que implica la restricción de la circulación de los vehículos así como reducción de las operaciones de las empresas (Principalmente de la Megalópolis), por lo que consideramos que tendrán un fuerte impacto económico para esta zona y posteriormente para todo el País.

De acuerdo con lo anterior solicitamos atentamente su consideración en el dictamen que su Comisión está realizando para este proyecto y solicite a la SEMARNAT que elabore la MIR correspondiente, considerando el alto impacto regulatorio y económico que tendría para el País, con este establecimiento de criterios tan estrictos y a nivel nacional.

Agradeciendo su atención y apoyo, quedamos a su disposición para cualquier información adicional.

Atentamente:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rubén Muñoz García', is written over a light blue circular stamp.

Ing. Rubén Muñoz García.
Director de Medio Ambiente, Seguridad e Higiene.